

Págs.	Págs.
• ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:	
<i>Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan</i>	10664
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA: SERVICIO DE RECAUDACION	
<i>Corrección de errores de subastas de bienes inmuebles publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 113, de 18 de mayo de 2005</i>	10665
CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:	
<i>Información pública de licitación, mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro e instalación de dos ascensores para el Convento de las Clarisas de la Universidad Laboral de Gijón</i>	
10665	
III. Administración del Estado	
10666	
IV. Administración Local	
10673	

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

DECRETO 49/2005, de 26 de mayo, por el que se rectifican errores advertidos en el texto del Decreto del Principado de Asturias 32/2005, de 21 de abril, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Llanes.

Advertidos errores en el texto del Decreto 32/2005, de 21 de abril, por el que se determinan los topónimos oficiales del Concejo de Llanes, procede su rectificación al tratarse de omisiones tipográficas que afectan a la forma escrita de algunos topónimos autóctonos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo 2005,

DISPONGO

Artículo único.—En el anexo I: “Determinación de los topónimos oficiales del concejo de Llanes”, en la columna derecha “Nombre oficial desde ahora/Nombre oficial desde ahora”, donde figuran los topónimos en su forma autóctona, se deben corregir los siguientes errores:

Parroquia de ARDISANA: *Donde dice:* “Colaharneru”; *debe decir:* “Colaḥarneru”.

Parroquia de LOS CARRILES: *Donde dice:* “L’Inhiestu”; *debe decir:* “L’Inḥiestu”.

Parroquia de CELORIU: *Donde dice:* “La Conhita”; *debe decir:* “La Conḥita”.

Parroquia de HONTORIA: *Donde dice:* “HONTORIA”; *debe decir:* “ḤONTORIA” (nombre de la parroquia). *Donde dice:* “Hontoria”; *debe decir:* “Ḥontoria” (nombre de lugar), y *donde dice:* “Villahormes”; *debe decir:* “Villahḥormes”.

Parroquia de VIBAÑU: *Donde dice:* “La Herrería”; *debe decir:* “La Ḥerrería”.

Parroquia de LA BORBOLLA: *Donde dice:* “El Arna”; *debe decir:* “L’Arna”.

Dado en Oviedo, a 26 de mayo de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.—9.474.

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

DECRETO 50/2005, de 26 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Llanes de una parcela sita en el Barrio de San José, de dicho término municipal, para la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública.

El Ayuntamiento de Llanes en Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2004, corregido por error material en sesión de 31 de julio, aprobó la cesión gratuita al Principado de Asturias de una parcela con una superficie de 1.111,75 metros cuadrados, sita en el Barrio de San José de Llanes, apta para la promoción por parte del Principado de Asturias de viviendas sometidas a cualquier régimen de promoción pública. Dicha parcela está valorada en la cantidad de 264.000 euros.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda. No obstante, la disposición adicional de dicha Ley 1/1991 establece una excepción a la regla general por razón de la materia, correspondiendo la tramitación de la presente propuesta a la Consejería competente en materia de vivienda.

Visto lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Vivienda y Bienestar Social y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 26 de mayo de 2005,